
2. Cartografiando los márgenes

Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color

Kimberlé Williams Crenshaw

Originalmente publicado como: Crenshaw, Kimberlé W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43 (6), pp. 1.241-1.299. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez

Introducción

Durante las últimas dos décadas, las mujeres se han organizado contra una violencia casi cotidiana que ha conformado sus vidas. Gracias a la fuerza que emana de una experiencia compartida, nos hemos dado cuenta de que las voces de millones de mujeres haciendo una demanda política son más poderosas y elocuentes que las protestas de unas pocas. A su vez, esta politización ha transformado la forma en que entendemos la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, el maltrato y la violación, que una vez fueron considerados como asuntos privados (asuntos familiares) y aberrantes (una agresión sexual errática), son ahora ampliamente reconocidos como parte de un sistema de dominación a gran escala, que afecta a las mujeres como clase. Este proceso de reconocer como problema social y sistémico, algo que previamente era percibido como aislado e individual, también ha conformado las políticas identitarias de las personas de color, de gays y de lesbianas, entre otras. Para todos estos grupos, las políticas basadas en la identidad han sido una fuente de fuerza, creando sentido de comunidad y generando desarrollo intelectual.

Adoptar políticas identitarias, sin embargo, ha generado una confrontación con los conceptos dominantes sobre la justicia social. Con frecuencia, en el discurso mayoritario liberal se tratan la raza, el género y otras categorías identitarias como vestigios sesgados o de dominación, se perciben como marcos intrínsecamente negativos en los cuales el poder social excluye o margina a aquellos que son dife-

rentes. Según este enfoque, nuestro objetivo de liberación debería consistir en vaciar estas categorías de todo significado social. Desde algunas ramas del feminismo y de los movimientos por la liberación racial está implícito, por ejemplo, admitir que el hecho de que desde el poder se use la raza para definir las diferencias no tiene que implicar necesariamente que esta división reproduzca la dominación; lugar de eso, la diferencia puede constituir una fuente de empoderamiento político y reconstrucción social.

El problema con las políticas identitarias no es que no vayan más allá de la diferencia, como afirman algunas críticas, sino lo contrario —que frecuentemente reducimos o ignoramos las diferencias intra-grupales. En el contexto de la violencia contra las mujeres, la omisión de la diferencia es problemática, fundamentalmente porque la violencia que viven muchas mujeres a menudo se conforma por otras dimensiones de sus identidades, como son la raza o la clase. Incluso, ignorando las diferencias *dentro* de los grupos, a menudo, contribuimos a crear tensión *entre* los grupos, que es otro problema de las políticas identitarias, frustrando cualquier esfuerzo por politizar la violencia contra las mujeres. Tanto las iniciativas feministas por politizar las experiencias de las mujeres, como los esfuerzos antirracistas para politizar las experiencias de las personas de color frecuentemente se producen de tal forma que parecen mutuamente excluyentes. Aunque fácilmente podemos ver que en las vidas reales de las personas, el racismo y el sexismo se cruzan, esto no es así en las prácticas feministas y antirracistas. Y de esta forma, cuando la identidad se plantea en la práctica como una cuestión de o ser «mujer» o ser «persona de color», como si fuera una proposición tipo «o esto, o lo otro», estamos relegando la identidad de las mujeres de color a un lugar sin discurso.

Mi objetivo en este artículo es trabajar para encontrar ese lugar para el discurso, y para ello exploro las dimensiones de raza y género que están implicadas en la violencia contra las mujeres de color. El feminismo contemporáneo y los discursos antirracistas han fracasado a la hora de tener en cuenta las intersecciones del racismo y el patriarcado. Fijándome en dos dimensiones de la violencia masculina contra las mujeres —los malos tratos y la violación— estudio cómo las experiencias de las mujeres de color son frecuentemente el producto de la intersección de los patrones racistas y sexistas, de modo que ni feminismo ni el antirracismo incluyen estas experiencias. Tanto las muje-

res *como* las personas de color, por sus identidades interseccionales, tienen que dar respuesta a uno u otro patrón, y así en ambos movimientos se margina tanto los intereses como las experiencias de las mujeres de color.

En un artículo anterior, usé el concepto de interseccionalidad para señalar las distintas formas en las que la raza y el género interactúan, y cómo generan las múltiples dimensiones que conforman las experiencias de las mujeres Negras¹ en el ámbito laboral (Crenshaw 1989, p. 139). Mi objetivo era ilustrar cómo muchas de las experiencias a las que se enfrentan las mujeres Negras no están delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial o de género, tal y cómo se comprenden actualmente, y que la intersección del racismo y del sexismo en las vidas de las mujeres Negras afectan sus vidas de maneras que no se pueden entender del todo mirando por separado las dimensiones de raza o género. Me baso en estos argumentos y exploro las diversas formas en las que la raza y el género se cruzan y dan lugar a aspectos estructurales y políticos propios de la violencia contra las mujeres de color.²

Debería decir desde el principio que no presento aquí la interseccionalidad a modo de teoría identitaria nueva o totalizadora. Tampoco quiero dar a entender que la violencia contra las mujeres se pueda explicar sólo a través de ciertos marcos raciales o de género. De hecho, para la conformación de las experiencias vitales de las mujeres Ne-

1. Utilizo de manera intercambiable a lo largo del texto los términos «Negro» y «Afro-Americano». Pongo en mayúsculas «Negro» porque los «Negros, como los asiáticos, latinos, y otras “minorías”, constituyen un grupo cultural específico y, como tal, quieren ser denominados con un nombre propio». (Crenshaw, 1988, p. 1.332 n.º 2, citando a Mackinnon 1982, p. 516). De la misma manera, no pongo en mayúsculas «blanco», al no ser un nombre propio, ya que los blancos no constituyen un grupo cultural específico. Por la misma razón, no pongo en mayúsculas «mujeres de color».

2. Es importante para mí nombrar la perspectiva desde la que se construye el análisis; y para mí, es una perspectiva feminista Negra. Más aún, es importante reconocer que los materiales que incorporo a mi análisis provienen claramente de una investigación sobre las mujeres Negras. Por otra parte, concibo mi trabajo como parte de un esfuerzo colectivo más amplio de las feministas de cualquier color para expandir el feminismo e incluir el análisis de la raza, y otros factores como son la clase, la orientación sexual, y la edad. Trato así de ofrecer mi percepción sobre cómo establezco conexiones tentativas entre mi análisis de las experiencias interseccionales de las mujeres Negras, y las experiencias interseccionales de otras mujeres de color. Enfatizo que este análisis no trata de incluir falsamente, o excluir innecesariamente, a otras mujeres de color.

gras, factores como la clase social o la sexualidad son vitales; factores que abordo de manera parcial o demasiado breve. Mi interés radica en las intersecciones de la raza y el género, y esto me lleva a subrayar que la identidad se conforma en diferentes terrenos, ligados a la construcción del mundo social.

He dividido los contenidos de este artículo en dos categorías. En la primera parte, abordo la interseccionalidad estructural, las formas en las que la posición de las mujeres de color en la intersección de raza y género hace que la violencia doméstica, la violación, y la recuperación sean cualitativamente distintas de aquellas que sufren las mujeres blancas. Cambiaré de enfoque en la segunda parte, donde me centro en la interseccionalidad política, y analizo cómo las políticas feministas y antirracistas han funcionado conjuntamente para relegar la cuestión de la violencia contra las mujeres de color. Finalmente planteo las implicaciones de la perspectiva interseccional dentro del ámbito más amplio de las políticas identitarias contemporáneas.

Interseccionalidad Estructural

Interseccionalidad Estructural y Malos Tratos

En un breve estudio de campo realizado en casas de acogida para mujeres maltratadas, situadas en comunidades minoritarias de Los Angeles,³ estudié las dinámicas propias de la interseccionalidad estructural. En la mayoría de los casos, la agresión física que lleva a estas mujeres a estas casas de acogida es sólo la manifestación más inmediata de la subordinación en la que viven. Muchas de las mujeres que buscan protección están desempleadas o tienen trabajos precarios, y muchas de ellas además son pobres. Las casas de acogida que ofre-

3. Durante mi investigación en Los Angeles, California, visité la Casa de Acogida Jennessee, la única casa de acogida de los estados del oeste que ofrece sus servicios principalmente a las mujeres Negras, y la Casa de Acogida Everywoman, que ofrece sus servicios a mujeres Asiáticas. También visité a Estelle Cheung de la Fundación Asian Pacific Law y hablé con una representante de La Casa, una casa de acogida en un barrio predominantemente latino en el este de L.A.

cen sus servicios a estas mujeres no pueden permitirse abordar sólo la violencia inflingida por un maltratador; también tienen que enfrentarse a otras formas de dominación cotidianas, que aparecen como capas múltiples, que a menudo convergen en las vidas de estas mujeres, dificultando que puedan crear alternativas a las relaciones abusivas que precisamente les llevaron a las casas de acogida. Muchas mujeres de color, por ejemplo, se enfrentan a la pobreza, la responsabilidad del cuidado de niños y niñas, y la falta de habilidades laborales. Estas cargas, para las mujeres de color son consecuencia de las opresiones de género y clase, e incluyen prácticas discriminatorias raciales en el empleo y la vivienda.⁴ Además, las mujeres de color se enfrentan a una tasa de desempleo desproporcionalmente alta para las personas de color, lo cual hace que las mujeres de color maltratadas puedan recibir menos apoyo de amistades o familiares que las acojan temporalmente.

Estas observaciones revelan cómo la interseccionalidad es parte fundamental de las experiencias de muchas mujeres de color. Los aspectos económicos —acceso al empleo, vivienda y riqueza— confirman que las estructuras de clase juegan un papel importante a la hora de definir las vivencias de las mujeres de color en situaciones de maltrato. Pero sería un error llegar a la conclusión de que es simplemente una cuestión ligada a la pobreza. En realidad, las experiencias de las mujeres de color evidencian como intersectan las diferentes estructuras, donde la dimensión de clase no es independiente de la de raza o género.

Incluso fijándonos en el nivel más simple, encontraríamos que raza, género y clase están interrelacionados, como evidencia la fuerte correlación entre ser mujer de color y ser pobre. Más aún, el acceso dispar a la vivienda y al empleo —o sea, la discriminación como fenómeno— están ligados a sus identidades raciales y de género. Tanto la

4. De hecho, una de las casa de acogida informó de que casi el 85 por 100 de sus usuarias volvían a relaciones de maltrato, la mayoría por las dificultades para encontrar empleo y vivienda. Las personas Afro-Americanas están más segregadas que cualquier otro grupo racial, y esta segregación se manifiesta en todas las clases sociales. Estudios recientes realizados en Washington, D.C., y las afueras muestran que un 64 por 100 de las personas Negras que tratan de alquilar un apartamento en vecindarios blancos se enfrentan a la discriminación (Thompson, 1991, D1). Si en estos estudios se hubieran añadido a la ecuación el análisis del género y el estatus de la familia, los resultados hubiera sido más elevados.

raza como el género son dos de los organizadores básicos de la distribución de los recursos sociales, que generan diferencias de clase observables. Y finalmente, una vez te encuentras en la clase económica más baja, para las mujeres de color las estructuras de género y clase conforman una manera concreta de vivir la pobreza, en comparación con otros grupos sociales.

Estos sistemas convergen para estructurar las vivencias de las mujeres de color maltratadas, por eso las estrategias de intervención han de responder a estas intersecciones. Las estrategias que se basan sólo en las experiencias de mujeres de distinta clase social u origen racial serán de una utilidad limitada a la hora de ser utilizadas con mujeres cuyas vidas están conformadas por la lucha contra una serie de obstáculos distintos. Por ejemplo, es frecuente que las normas de las casas de acogida al abordar la subordinación de las mujeres prioricen la acción sobre los efectos psicológicos de la dominación masculina, y así descuiden los factores socioeconómicos que suelen desempoderar a las mujeres de color.⁵ No está tan vinculado con la falta de empoderamiento de muchas mujeres de color maltratadas como podríamos pensar; en realidad es más el reflejo de los obstáculos a los que se enfrentan cotidianamente. Así a la hora de intervenir con estas mujeres de color, se suelen reproducir las relaciones de poder, en lugar de cuestionarlas.

Las intersecciones de raza, género y clase constituyen los elementos estructurales primarios que conforman las experiencias de muchas mujeres Negras y latinas en casas de acogida, y así es importante que entendamos que también hay otros espacios donde intersectan las estructuras de poder. Para las mujeres inmigrantes, por ejemplo, su estatus como inmigrantes puede generar vulnerabilidad de formas igualmente coercitivas, y no fácilmente reducibles a la clase social.

5. Las diferencias raciales señalaron un contraste interesante entre las políticas de las casas de acogida Jenessee y otras casas situadas fuera de la comunidad Negra. A diferencia de otras casas de acogida en Los Angeles, en Jenessee se atendía también a hombres. Según la dirección de la casa de acogida, su política estaba basada en la premisa de que ya que las personas Afro-Americanas necesitan mantener relaciones sanas para poder emprender la lucha conjunta contra el racismo, los programas anti-violencia dentro de la comunidad Afro-Americana no podían permitirse rechazar a los hombres. Sobre la discusión de las necesidades diferenciales de las mujeres Negras que sufren malos tratos, ver Richie 1985, p. 40.

Por ejemplo, tomemos la Enmienda al Fraude en el Matrimonio que se hizo a la Ley de Inmigración de 1986. Bajo la disposición sobre el fraude de matrimonio en la ley, una persona que emigra a los Estados Unidos para casarse con un ciudadano o ciudadana estadounidense o residente permanente tenía que estar «adecuadamente» casada durante dos años antes de poder solicitar el estatus de residente,⁶ momento en el que ambos cónyuges solicitaban la residencia.⁷ Se podía predecir que, en esas circunstancias, muchas mujeres inmigrantes podrían tener dificultades para dejar incluso a la pareja más violenta, por el miedo a ser deportadas. Cuando se les da elegir entre la protección frente a sus maltratadores y protección frente a una deportación, muchas mujeres inmigrantes eligen esto último (Walt, 1990, p. 8). Los informes que mostraban las trágicas consecuencias de esta doble subordinación sirvieron de medida de presión para que el Congreso incluyera en la Ley de Inmigración de 1990 una reforma de las normas sobre el fraude en el matrimonio, que permitió explícitamente la dispensa a causa de la violencia doméstica.⁸

Aún así, muchas mujeres inmigrantes, en concreto las mujeres de color, seguían siendo vulnerables al maltrato porque no podían cumplir las condiciones establecidas para esas medidas específicas vinculadas a un caso de violencia doméstica. Las pruebas requeridas para solicitar estas medidas de exención «puede incluir, pero no se limita a: informes y declaraciones juradas de la policía, personal médico, psicólogos, personal educativo y las agencias de servicios sociales».⁹ Muchas mujeres inmigrantes tienen un acceso reducido a

6. 8 U.S.C. +s 1186a (1988).

7. La Enmienda al Fraude en el Matrimonio establecía que para que se elimine el estatus de residencia a prueba, «el cónyuge extranjero y el cónyuge peticionario (si no ha fallecido) han de remitir conjuntamente al Fiscal General una petición para la eliminación de tales bases condicionales, las cuales establecen, bajo la pena de perjurio, los hechos y la información». 8 U.S.C. +s 1186a(b)(1)(A). Las pruebas presentadas para una exención, a discreción del Fiscal General, son si el cónyuge extranjero puede demostrar que la deportación conllevaría un daño extremo, o que el matrimonio ha acabado por una buena causa. (+s 1186a(c)(4)). Sin embargo, los términos de estas medidas concretas en caso de violencia no protegen adecuadamente a las cónyuges maltratadas.

8. Ley de Inmigración de 1990, Pub. L. No. 101-649, 104 Stat. 4978. H.R. Rep. No. 723(i), 101st Cong., 2d Sess. 78 (1990), reproducida en 1990 U.S.C.C.A.N. 6710, 6758.

9. H.R. Rep. No. 723(1), 101st Cong., 2d Sess. 79 (1990) reproducida en 1990 U.S.C.C.A.N. 6710, 6759.

estos recursos, lo cual puede hacer que sea difícil obtener las pruebas que necesitan. A menudo las barreras culturales pueden disuadir aún más a la hora de denunciar o escapar de situaciones de maltrato. Tina Shum, trabajadora familiar en una agencia de servicios sociales, señalaba que: «Esta ley parece fácil de aplicar, pero hay complicaciones culturales en la comunidad asiática que hacen estos requisitos sean aún más difíciles... tales como encontrar el momento y valor para llamarnos, que ya es un logro para muchas mujeres» (Hodgin, 1991: E1). Señala cómo puede vivir la típica esposa inmigrante: «en una familia extensa donde varias generaciones viven juntas, y no hay privacidad para poder hablar por teléfono, o no puedes irte sola de casa, o no entiendes cómo usar una cabina de teléfonos». Como consecuencia, muchas mujeres inmigrantes pueden ser totalmente dependientes de sus maridos, al ser el vínculo con el mundo exterior a sus hogares.¹⁰

Las mujeres inmigrantes también pueden ser vulnerables a la violencia conyugal porque muchas de ellas dependen de sus maridos en la información relativa a su estatus legal. Es muy frecuente que mujeres que tienen reconocida la residencia en el país que sus maridos, sean amenazadas con la deportación. Incluso si las amenazas son infundadas, las mujeres que no tienen acceso independiente a la información se sentirán intimidadas por tales amenazas. E incluso si las medidas en caso de violencia doméstica se centran en las mujeres inmigrantes con maridos con ciudadanía estadounidenses o residentes permanentes, hay numerosas mujeres que están casadas con trabajadores sin papeles (o ellas mismas no tienen papeles) que sufrirán en silencio por miedo a poner en peligro la seguridad de toda su familia, antes que pedir ayuda o llamar la atención sobre su situación.

Las barreras lingüísticas representan otro problema estructural que a menudo limita las oportunidades para que una mujer que no habla inglés pueda utilizar los recursos asistenciales existentes (Banales, 1990: E5). Tales barreras no sólo limitan el acceso a la informa-

10. Un estudio realizado con mujeres maltratadas «se basa en la hipótesis de que si una persona es parte de un grupo minoritario discriminado, cuantas menos oportunidades tenga para tener un estatus socioeconómico por encima de un nivel considerado como problemático, y cuando más bajo sea su nivel de inglés, mayor será su situación de desventaja» (Pagelow 1981, p. 96). Las 70 mujeres de grupos minoritarios que participan en el estudio «tienen una doble desventaja en esta sociedad que contribuye a vincularlas más fuertemente a sus cónyuges».

ción sobre las casas de acogida, sino también limitan el acceso a la seguridad que ofrecen tales casas de acogida. Algunas casas de acogida rechazan a las mujeres que no hablan inglés por carecer de personal y recursos bilingües.¹¹

Estos ejemplos ilustran cómo los modelos de subordinación interseccionan en las vivencias de la violencia doméstica. La subordinación interseccional es necesariamente intencional; de hecho, frecuentemente es consecuencia de la imposición de una carga que interactúa con otras vulnerabilidades preexistentes, para crear más desempoderamiento. En el caso sobre la legislación sobre matrimonios fraudulentos en la Ley sobre Inmigración y Nacionalidad, se impone una política diseñada específicamente para dificultar a una clase —los cónyuges inmigrantes que buscan el estatus de residente permanente—, más que para las personas que ya están subordinadas por otras estructuras de dominación; esto tiene efectos de desempoderamiento. Cuando no se tuvo en cuenta la vulnerabilidad de las cónyuges a la violencia doméstica, el Congreso puso a estas mujeres en una situación de doble riesgo, por el impacto simultáneo de las políticas anti-inmigración y el abuso conyugal.

Las medidas concretas de la legislación sobre el fraude matrimonial, en casos de violencia doméstica son muy limitadas y demuestran

11. Está claro que las mujeres que no se pueden comunicar en inglés están en rotunda desventaja a la hora de buscar independencia. Algunas mujeres así excluidas estaban aún en mayor desventaja por no ser ciudadanas de los Estados Unidos, incluso algunas estaban en el país de forma ilegal. Para algunas, el único servicio que podían ofrecerles las casas de acogida era ayudarlas a reunirse con sus familias de origen (Pagelow 1981, pp. 96-97). A menudo, se excluye a las mujeres que no hablan inglés de los estudios sobre las mujeres maltratadas, por la lengua que hablan pero también por otras dificultades. Una investigadora señaló que las estadísticas de un estudio «excluían un número desconocido de mujeres pertenecientes a minorías debido a las dificultades de la lengua» (Pagelow, 1981, p. 96). Esta carencia de servicios adecuados en muchas casas de acogida para las mujeres de color, es lo que ha llevado a crear programas especiales, específicos para las mujeres de comunidades particulares. Algunos ejemplos de tales programas incluyen el Programa de Intervención sobre Víctimas de Harlem Este para mujeres latinas, la Casa de Acogida Jenessee para mujeres Afro-Americanas de Los Angeles, Apna Gar en Chicago para mujeres del Sur de Asia, y para mujeres Asiáticas en general la Casa de Acogida Asiática de San Francisco, el Centro de Mujeres de Nueva York, y el Centro la Familia de Asia Pacífico en Los Angeles. Programas con líneas telefónicas de ayuda que incluyen Sakhi para las mujeres Sur Asiáticas en Nueva York, y Manavi en la ciudad de Jersey, también para mujeres Sur Asiáticas, así como los programas para mujeres Coreanas de Filadelfia y Chicago.

el escaso interés existente por intervenir en ciertos problemas. Y han resultado ser acciones poco efectivas en la situación interseccional de las mujeres de color, cuando no se las ha tenido en cuenta en el diseño mismo de esas acciones. La identidad cultural y la clase correlacionan con la probabilidad de que una mujer maltratada pueda acceder a las medidas concretas que articula la ley en casos de violencia doméstica. Aunque estas medidas están formalmente al alcance de todas las mujeres, los términos en los que se establecen hacen que sean de hecho inaccesibles para algunas mujeres. Las mujeres inmigrantes con ciertos privilegios sociales, culturales o económicos tendrán más probabilidades y serán más capaces de reunir los recursos necesarios para cumplir con los requisitos de la ley. Las mujeres inmigrantes menos capaces de usar estas medidas —mujeres más marginales a nivel social o económico— son con más probabilidad, las mujeres de color.

Interseccionalidad estructural y violación

Las mujeres de color están situadas de forma diferencial en los ámbitos económicos, sociales y políticos. Los esfuerzos reformistas en nombre de las mujeres que olvidan precisamente este hecho, hacen que las mujeres de color tengan menos posibilidades de poder cubrir sus necesidades, menos que otras mujeres que tengan privilegios raciales. Por ejemplo, los y las terapeutas de los servicios de atención en caso de violación, que asisten a mujeres de color, afirman que una parte significativa de los recursos que tienen han de invertirse en enfrentarse a problemas que no son la violación en sí misma. Cubrir estas necesidades a menudo lleva a los y las terapeutas a enfrentarse con quienes les financian, que asignan recursos según los estándares de necesidades con sesgos blancos y de clase media.¹² La homogeneización de estándares hace oídos sordos a la existencia de diferentes necesidades y así implica la existencia de diferentes prioridades, referi-

12. Por ejemplo, la Casa de Acogida Rosa Parks y la Línea Telefónica de atención a la violación Compton, dos casas de acogida para la comunidad Afro-Americana, que están en constante conflicto con sus fuentes de financiación sobre cual es el ratio de dólares y horas por mujeres a quienes atienden. Entrevista con Joan Greer, Directora Ejecutiva de la Casa de Acogida Rosa Parks, en Los Angeles, California (Abril, 1990).

dos a la búsqueda de recursos, y consecuentemente, estos estándares dificultan que puedan enfrentarse a las necesidades de las mujeres que no son blancas y que son pobres.

Tal como apuntamos antes, el personal que trabaja con las comunidades minoritarias informa que emplea una buena cantidad de horas en localizar recursos y contactos para encontrar vivienda y cubrir otras necesidades inmediatas de estas mujeres. Sin embargo, los organismos que les proveen de financiación consideran que esta es una tarea «informativa y de derivación», y como tal está infrafinanciada; el personal se encuentra sin el apoyo para proveer la gran cantidad de recursos necesarios para atender a las comunidades minoritarias (Matthews, 1989, pp. 287-288). El problema se centra en las expectativas de que los centros de atención en casos violación van a utilizar una parte significativa de sus recursos en que el personal acompañe a la víctima los juzgados,¹³ incluso cuando existen pruebas de que las mujeres de color tienen menos tendencia a llevar su caso a los juzgados (Collins, 1990; Field & Bienen, 1980). En estas comunidades los recursos asignados a la defensa legal están mal empleados.

El hecho de que las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios sufran los efectos de múltiples subordinaciones, unido a las expectativas institucionales basadas en contextos no interseccionales e inapropiados, modelan y finalmente limitan las oportunidades para poder realizar una intervención adecuada. Comprender las dinámicas interseccionales de la intervención en situaciones de crisis debería ir más allá y poder explicar los altos niveles de frustración y de *burnout** que experimenta el personal que trata de cubrir las necesidades de las víctimas, las mujeres de grupos minoritarios.

Interseccionalidad política

El concepto de interseccionalidad política subraya el hecho de que las mujeres de color están situadas dentro de al menos dos grupos

* *burnout*: estar quemado, sobrepasado o agotado.

13. Entrevista con Joan Greer, Directora Ejecutiva de la Casa de Acogida Rosa Parks, en Los Angeles, California (Abril, 1990).

subordinados, grupos que frecuentemente persiguen agendas políticas enfrentadas. Al dividir las energías políticas en dos agendas políticas, agendas que a menudo son opuestas, se produce un desempoderamiento interseccional, al que los hombres de color y las mujeres blancas rara vez se tienen que enfrentar. De hecho, son tanto la raza en concreto como las experiencias de género, aunque sean interseccionales, las que a menudo definen y limitan los intereses de un grupo entero. Por ejemplo, el racismo tal y como lo experimenta la gente de color de un género particular —digamos, los varones— tienden a determinar los parámetros de las estrategias antirracistas, de la misma manera que el sexismo que experimentan las mujeres de una particular tendencia racial —digamos las blancas— tiende a constituirse como la base de los movimientos de mujeres. El problema no es simplemente que ambos discursos obvian de algún modo a las mujeres de color, al no reconocer la carga «adicional» de patriarcado o de racismo, sino que normalmente estos discursos pueden ser inadecuados para tareas como es la de poder articular en qué consisten estas dimensiones de racismo y sexismo. Las mujeres de color experimentan el racismo de maneras que no son siempre las mismas que las que experimentan los hombres de color, y el sexismo se manifiesta de formas que no siempre son paralelas a las experimentadas por las mujeres blancas; de esta manera, las concepciones dominantes sobre el antirracismo y el feminismo son limitadas, incluso en sus propios términos.

Entre las consecuencias políticas más problemáticas que se derivan de que tanto los discursos antirracistas como feministas no tengan en cuenta la intersección del racismo y patriarcado está el hecho de saber hasta qué punto persiguen los intereses de las personas de color y las «mujeres» respectivamente, de modo que a menudo uno de los análisis implícitamente niega la validez del otro. El feminismo no se pregunta por las implicaciones raciales, y esto implica que las estrategias de resistencia que adopta el feminismo pueden reproducir y reforzar la subordinación de la gente de color; y el antirracismo no se pregunta por las implicaciones del patriarcado y frecuentemente este antirracismo redundante en que se reproduzca la subordinación de las mujeres. Estas exclusiones mutuas nos llevan a un dilema sobre las mujeres de color, particularmente difícil. Adoptar alguno de estos dos análisis constituye un ejercicio de negación de una dimensión de sub-

ordinación fundamental, impidiendo el desarrollo de un discurso político que empodere completamente a las mujeres de color.

La politización de la violencia doméstica

Durante la recogida de la información necesaria para realizar este ensayo se hizo manifiesto que adoptar estrategias que silencien y supriman cuestiones interseccionales, llevan a ocultar los intereses políticos de las mujeres de color, e incluso, ponen estos mismos intereses en peligro. Intenté revisar las estadísticas que tenía el Departamento de Policía de Los Angeles que mostraban el índice de intervenciones policiales en casos de violencia doméstica desagregadas por distrito, pensando que tales datos podían ofrecer un panorama, cuando menos aproximado, de los arrestos por grupos raciales, dado el grado de segregación racial existente en Los Angeles.¹⁴ Sin embargo, el departamento de Policía de los Angeles (LAPD), no pudo darme esta información. El representante del LAPD me explicó que una de las razones para no darme esta información era que los activistas en violencia doméstica, tanto de dentro como de fuera del departamento temían que las estadísticas reflejaran la volumen de la violencia doméstica en las comunidades minoritarias, y estaban preocupados por las interpretaciones que podría haber si estos datos se publicaran de forma sesgada; esto dificultaría a largo plazo el poder tratar la violencia doméstica como un problema lo suficientemente serio. Aparentemente, a los activistas les preocupaba que estos datos se pudieran usar para tildar la violencia doméstica de ser un problema propio de las minorías, y así, se desestimara tomar acciones contundentes.

El informante también alegaba que los representantes de varias comunidades minoritarias se oponían a que estos datos se hicieran públicos. Aparentemente, les preocupaba que estos datos representasen

14. La mayor parte de las estadísticas están clasificadas por sexo o raza, pero ninguna están desagregadas por sexo y raza. Como sabemos que la mayoría de las víctimas de violación son mujeres, los datos sobre la raza revelan, en el mejor de los casos, datos sobre violaciones a mujeres Negras. Siendo conscientes de este hecho, está claro recoger datos sobre las mujeres que no son blancas es difíciles. Hay algunas estadísticas sobre latinas, pero los datos sobre las mujeres Asiáticas o Nativas Americanas literalmente no existen.

injustamente a las comunidades Afro-Americanas y latinas, apareciendo como personas extremadamente violentas, y reforzando potencialmente los estereotipos que se podrían usar en su contra y reforzar las prácticas policiales discriminatorias. Estos recelos estaban basados en la premisa ya conocida y nada infundada de que ciertas minorías —en concreto, los hombres Negros— ya han sido estereotipados como sujetos patológicamente violentos. Algunos temen que el éxito político que supondría que la policía interviniese en el problema de la violencia doméstica se tradujera en confirmar tales estereotipos, mirando los esfuerzos empleados en combatir las creencias negativas que pesan sobre la comunidad Afro-Americana.

El temor a que se usen mal las estadísticas está, por supuesto, bien fundado; suprimir esta información es una respuesta fácil, dejando de lado que no se aborden directamente los intereses de las mujeres de color que viven esta violencia doméstica. Los efectos de este orden político castrador son particularmente alarmantes a la luz del imperativo feminista que persigue que «rompamos el silencio», un valor asentado en saber que conocer el volumen y naturaleza de la violencia doméstica es una condición previa importante para que se produzca una movilización. Suprimir estos datos también es problemático ya que es improbable que las mujeres de color puedan beneficiarse significativamente, o bien de la movilización feminista contra la violencia de género, o de las movilizaciones comunitarias que se enfrentan en general a los delitos intra-raciales. De este modo, la supresión mutua de información vital hace menos probable una mayor movilización contra la violencia doméstica en el seno de las comunidades de color.

Esta historia, aunque es anecdótica, nos sirve para evidenciar cómo se enmarcan las formas más convencionales por las que se invisibiliza a las mujeres de color en las luchas políticas entre los anti-rracistas y las jerarquías del orden racial, y entre las feministas y el patriarcado. Tal y como sugiere el siguiente argumento, estas invisibilizaciones no son siempre las consecuencias directas del antirracismo o el antifeminismo, sino que frecuentemente son el fruto de estrategias retóricas y políticas que no cuestionan simultáneamente los ordenes raciales y de género.

Violencia doméstica y políticas antirracistas

Dentro de las comunidades de color, habitualmente los esfuerzos por frenar la politización de la violencia doméstica se basan en un intento por mantener la integridad de la comunidad. Esta perspectiva se articula de diferentes formas. Algunas voces críticas alegan que el feminismo no tiene lugar dentro de las comunidades de color, que las cuestiones de género crean divisiones dentro de la comunidad, y que abordar estas cuestiones dentro de una comunidad que no es blanca representa trasladar preocupaciones propias de mujeres blancas a un contexto en el que, no son sólo irrelevantes, sino que son también dañinas. En las críticas más extremas, las voces críticas que tratan de defender sus comunidades contra este feminismo, niegan que la violencia de género sea un problema en su comunidad y tildan cualquier esfuerzo por politizar la subordinación por género como una manera de crear un problema de la comunidad. Esta es la postura adoptada por Shahrazad Ali en su controvertido libro: «*The Blackman's Guide to Understanding the Black Woman*». En este texto rotundamente antifeminista, Ali establece una correlación positiva entre la violencia doméstica y la liberación de los Afro-Americanos. Alí culpa del deterioro de las comunidades Afro-Americanas a la insubordinación de las Mujeres Negras y a los Hombres Negros por no controlarlas (Ali, 1989, pp. VIII, 76). Alí va más lejos y aconseja a los Hombres Negros que usen el castigo físico con las Mujeres Negras cuando sean «irrespetuosas» (p. 169). Mientras que advierte a los Hombres Negros que deben usar con moderación la disciplina en «sus» mujeres, argumenta que los Negros deben, de vez en cuando, recurrir a la fuerza física para reestablecer la autoridad sobre las mujeres Negras que el racismo ha trastocado (pp. 174-172).

La premisa de Ali es que el patriarcado es beneficioso para la comunidad Afro-Americana (p. 67), y que se debe fortalecer a través de medios coercitivos, si fuese necesario.¹⁵ La violencia que conlleva

15. Sobre esta cuestión, los argumentos de Ali tienen mucho en común con aquellos de los neo-conservadores que atribuyen los problemas sociales que plagan la América Negra con la ruptura de los valores familiares patriarcales (ver Raspberry 1989, p. C 1 5; Will 1986a, p. A23; Will 1986b, p. 9). El argumento de Ali tiene semejanzas reseñables con el controvertido «Informe Moynihan» sobre la familia Negra, así llamado porque el autor principal es el ahora Señorador Daniel P. Moynihan (D-N.Y.). En el infame capítulo titulado «El nudo de una patología» Moynihan afirmaba que: «la comu-

este deseo por controlar es devastadora, no sólo por victimizar a las mujeres Negras, sino por su efecto sobre toda la comunidad Afro-Americana. Recurrir a la violencia para resolver conflictos establece un patrón y un entorno peligroso donde educar a la infancia, contribuyendo a generar otros problemas. Por ejemplo, se estima que cerca de un 40 por 100 de mujeres y niños sin techo de Los Angeles han huido de la violencia de sus hogares, y aproximadamente un 63 por 100 de los hombres jóvenes, de edades comprendidas entre 11 y 20 años que están encarcelados por homicidio han matado a sus madres «maltratadoras» (Women and Violence Hearings, 1991, pt 2, p. 142). Aunque las políticas Afro-Americanas han abordado de forma creciente problemas como la violencia de las bandas, el homicidio y otras formas de crimen entre Negros, todavía surgen ideas patriarcales sobre el género y el poder que excluyen el reconocimiento de que la violencia doméstica es otra forma de violencia entre Negros.

Hay posturas extremas, como la de Ali, que justifican que el uso de la violencia contra las mujeres en nombre de la liberación Negra. Sin embargo, lo más común es que se interprete que los intereses políticos y culturales de la comunidad han de impedir el completo reconocimiento público del problema de la violencia doméstica. Sería erróneo afirmar que se reconoce o que hay acuerdo sobre la existencia de la violencia entre los americanos blancos, pero al mismo tiempo, es importante reconocer que la raza añade otra dimensión a por qué se invisibiliza el problema de la violencia doméstica en las comunidades de personas que no son blancas. A menudo, la gente de color debe sopesar sus intereses y evitar temas que puedan reforzar la ya distorsionada percepción pública de sus comunidades, que se enfrentan a las necesidades de reconocimiento y que pueden generar problemas internos en la comunidad. Raramente se reconoce el coste de esta invisibilización, en parte, porque no abordar esta cuestión conlleva minimizar la importancia de este problema.

La controversia sobre la novela de Alice Walker, *El color púrpura*, se puede entender como un debate interno en la comunidad sobre

nidad Negra ha sido forzada a tener una estructura matriarcal, la cual al estar tan fuera del resto de la sociedad Americana, retrasa seriamente el progreso del grupo en su conjunto, imponiendo una carga aplastante en el varón Negro y, en consecuencia, en muchas otras mujeres Negras también» (p. 29).

los costes políticos que implicaría sacar a la luz la violencia de género que existe en la comunidad Negra. Algunas voces críticas señalan a Walker por el retrato que hace de los hombres Negros por representarlos como brutos y violentos (Early, 1988, p. 9; Pinckney, 1987, p. 17). Otros censuran a Walker por el retrato que hace de Celie, la protagonista de la que se abusa emocional y físicamente y que al final triunfa. Una voz crítica argumentaba que Walker había recreado en Celie una mujer Negra imposible de imaginar, que era impensable como mujer Negra de verdad, que no podrías nunca encontrar en una comunidad Negra (Harris, 1984, p. 155).

Reclamar que de algún modo Celie no era un personaje auténtico, se puede leer como una consecuencia del silenciamiento de la violencia en el seno de la comunidad. Celie podría ser diferente a cualquier mujer Negra que podamos conocer, por que el terror real experimentado cotidianamente por las mujeres de minorías se oculta rutinariamente, anticipándose y tratando de evitar erróneamente (aunque sea comprensible) que se reproduzca la estereotipación racial. Por supuesto, es cierto que las representaciones de la violencia Negra —tanto en las estadísticas como en la ficción— normalmente están escritas dentro del contexto general de narraciones que sistemáticamente muestran a una comunidad Afro-Americana que es patológicamente violenta. Sin embargo, el problema no es tanto el retrato de la misma violencia, sino la ausencia de otras narrativas o imágenes que muestren el espectro completo de la experiencia Negra. La supresión de alguno de estos temas en nombre del antirracismo tiene costes reales. Si no hay información disponible sobre la violencia en comunidades minoritarias, no se puede tratar la violencia doméstica como un tema serio.

Seguir una postura política que centre sus estrategias en una mirada antirracismo implica apoyar otras prácticas que aíslan a las mujeres de color. Por ejemplo, activistas que han intentado ofrecer servicios de apoyo a mujeres asiáticas y Afro-Americanas, denuncian las intensas resistencias por parte de algunos los líderes de las instituciones de esas mismas comunidades.¹⁶ En otras ocasiones, los factores

16. La fuente de la resistencia revela una diferencia interesante entre las comunidades Asiático-Americanas y Afro-Americanas. En la comunidad Afro-Americana, la resistencia está basa a menudo en los esfuerzos para evitar la confirmación de los estereotipos negativos sobre los Afro-Americanos que les presentan como personas vio-

culturales y sociales contribuyen a suprimir este tema. Nilda Rimonte, Directora de la Casa de Acogida Everywoman de Los Angeles, sostiene que en la comunidad asiática es una prioridad salvar el honor de la familia de la vergüenza pública (Rimonte, 1991; Rimonte, 1989, p. 327). Desafortunadamente, esta prioridad tiende a ser interpretada como una norma que obliga a las mujeres a no alzar la voz, en lugar de obligar a los hombres a no agredir.

La raza y la cultura contribuyen a suprimir el debate sobre la violencia doméstica por otras vías. Frecuentemente, las mujeres de color son reacias a llamar a la policía, debido a que la gente de color en general se resiste a poner sus vidas privadas bajo el escrutinio y control de una fuerza policial frecuentemente hostil. Además hay una ética comunitaria general en contra de la intervención pública, producto de un deseo de crear un mundo privado libre de las intrusiones, en concreto de la vida pública de aquellas personas racialmente subordinadas. En este sentido, el hogar no solo es el castillo del hombre en términos patriarcales, sino que es también un refugio seguro contra las humillaciones de una sociedad racista. En muchos casos, el deseo de proteger el hogar, como refugio seguro contra las agresiones del exterior, puede estar haciendo más difícil que las mujeres de color puedan buscar protección contra las agresiones que suceden en el hogar.

Los discursos antirracistas tienen también una tendencia a referirse a los problemas de violencia contra las mujeres de color en tanto que manifestaciones de racismo. En este sentido, tildarlo de cuestión de género en el seno de la comunidad se resignifica para convertirse

lentas; la preocupación de algunas comunidades Asiático-Americanas es evitar empañar el mito del modelo minoritario. Entrevista con Nilda Rimonte, Directora de la Casa de Acogida Everywoman, en Los Angeles, California (Abril 19, 1991).¹⁷ El 14 de Enero de 1991, el Senador Joseph Biden (D.-Del.) introdujo la ley 15 del Senado, la Ley sobre la Violencia contra las mujeres de 1991, una legislación integral que abordaba los delitos violentos a los que se enfrentaban las mujeres. S. 15, 102d Cong., 1st Sess. (1991). La ley incluye varias medidas diseñadas para crear calles seguras, hogares seguros y campus seguros para las mujeres. Más específicamente, el Apartado III de la ley propone una reparación de los delitos violentos que tienen su causa en el género de la víctima (+52 301). Entre los hallazgos que apoyaban la ley estaban «1. Los crímenes motivados por el género de la víctima constituyen un sesgo delictivo violando el derecho de la víctima a no ser discriminada por razón de género» y «2. La ley actual [no ofrece una compensación de los derechos civiles] de los delitos basados en el género cometidos en las calles o en el hogar». S. Rep. No. 197, 102d Cong., 1st Sess. 27 (1991).

en una consecuencia de la discriminación racial sobre los varones. Probablemente sea cierto que el racismo contribuye al ciclo de la violencia, dado el estrés que los hombres de color experimentan en la sociedad y la cultura dominante. Así es más que razonable explorar las conexiones entre el racismo y la violencia doméstica. No obstante, el fenómeno de la violencia es mucho más complejo y va más allá de tener una causa única. Cuando se argumenta que la violencia doméstica en las comunidades de color ponen de manifiesto las frustraciones derivadas del acceso al poder masculino en otras esferas, se tiende a afirmar también que se resolverá el problema cuando se erradiquen las diferencias de poder entre los hombres de color y los hombres blancos. Sin embargo, como solución a la violencia, este acercamiento parece contraproducente: primero, porque los hombres con poder y prestigio también maltratan a las mujeres, pero más importante aún, porque se vuelven a usar imágenes muy dañinas que son propias de una cultura dominante del poder masculino. Un acercamiento más productivo —que beneficiaría tanto a las mujeres y a los niños como a otros hombres— consistiría en resistirse a las seductoras imágenes que presentan un poder masculino basado en la idea de que la violencia es una medida legítima de la agencia masculina. Se puede cuestionar la legitimidad de tales expectativas de poder, mostrando que son disfuncionales y que debilitan tanto a la comunidad como a las familias de color. Si bien comprender que el vínculo que existe entre el racismo y la violencia doméstica es una parte importante de las estrategias efectivas de intervención, también está claro que las mujeres de color no pueden estar esperando que se consiga el fin del racismo, postergando su necesidad de vivir sus vidas libres de violencia.

El lobby sobre la raza y la violencia doméstica

Usar la raza como prioridad no sólo invisibiliza los problemas derivados de la violencia sufrida por las mujeres de color. Además ciertas estrategias retóricas dirigidas hacia la politización de la violencia contra las mujeres podrían reproducir la marginación política de las mujeres de color. Las estrategias para concienciar sobre la violencia doméstica tienden a comenzar citando espacios comunes, donde el maltrato es un problema localizado en la familia del «Otro» —llamé-

mosle familias pobres y pertenecientes a minorías—. La estrategia entonces se centra en «buscar a quién culpar», haciendo hincapié en que el abuso conyugal también ocurre en las comunidades de élite blancas. Algunos expertos hacen explícito su rechazo a los once mitos estereotípicos sobre las mujeres maltratadas (Women and Violence Hearings, 1991, pt 2, p. 139). Algunos expertos incluso transforman el mensaje y afirman que el maltrato no es un problema *exclusivo* de comunidades pobres o de personas pertenecientes a minorías, y afirman que el maltrato afecta *por igual* a todas las razas y clases (Borgmann 1990). Parece como si siempre hubiera estado presente en las campañas contra la violencia doméstica el decir que el maltrato ocurre en familias de cualquier raza o clase (Women and Violence Hearings, 1991 pt. 1, p. 101; pt 2, pp. 89, 139). Los testimonios y estudios en primera persona, por ejemplo, sistemáticamente aseveran que el maltrato atraviesa las fronteras raciales, étnicas, económicas, educativas y religiosas (Walker, 1989, pp. 10 1-2; Straus, Gelles and Steinmetz, 1980, p. 31; Clark, 1987, p. 182 n. 74). Existen incontables historias narradas en primera persona que comienzan con una afirmación del tipo: «No se suponía que yo fuera a ser una mujer maltratada». La conclusión es, desde luego, que existe una mujer maltratada típica, una cuyo bagaje de raza o clase contrasta con la identidad del que habla y que de ahí es de donde surge el comentario irónico. Se juega a contrastar los mitos con las realidades sobre la violencia, lo cual es efectivo a la hora de desmontar las creencias sobre la incidencia de la violencia doméstica en la sociedad americana.

Sin embargo esta táctica es problemática, por una parte puede tener un doble efecto de enraizar y a la vez erradicar la «otredad» de las mujeres como víctimas de la violencia de género. Está claro, por otra parte, que el feminismo y el antirracismo han de usar estrategias que ataquen los estereotipos subyacentes en las concepciones dominantes sobre la violencia doméstica. Al señalar que la violencia es un problema universal, hacemos que las élites se vean privadas de su falsa seguridad, al tiempo que las familias que no son de élite tengan razones para no estar demasiado a la defensiva. Además, es positivo para todas las mujeres maltratadas saber que no están solas. Pero existe, sin embargo, una delgada línea entre desacreditar las creencias estereotipadas por las cuales sólo las mujeres pobres o pertenecientes a minorías reciben malos tratos, y apartarlas para centrarse en las vícti-

mas, a quienes las políticas mayoritarias y los medios de comunicación están más predispuestos a prestar atención. Es poco probable que nuestros aliados jueguen con tales sensibilidades —y está aún menos claro que una respuesta de apoyo incluya esta sensibilidad—, por eso nos preocupan la retórica y las representaciones que producen las élites poderosas.

Una forma de ilustrar estas posibles preocupaciones la podemos encontrar en los comentarios hechos por el Senador David Cohen, apoyando la Ley contra la Violencia hacia las mujeres de 1991». ¹⁷ El Senador Cohen dijo que:

[Las agresiones y violaciones en el ámbito doméstico] no sólo suceden en el seno de nuestras ciudades, no sólo ocurren en esos casos a los que se les da tanta publicidad y que leemos en los periódicos o vemos en la televisión durante las noticias de la noche... Están agrediendo a nuestras madres, esposas, hijas, hermanas, amigas, vecinas, compañeras. ¹⁸

El senador Cohen y sus colegas que apoyan la ley de 1991 creen sin duda que se refieren y dedica toda su atención y recursos a todas las mujeres que son víctimas de la violencia doméstica. Sin embargo, pese a su retórica universalizante al referirse a «todas» las mujeres, sólo pudieron empatizar con las mujeres víctimas de violencia doméstica, una vez habían pasado la situaciones que afligían a las «otras» mujeres, y así poder ver en ellas caras conocidas similares a las suyas. La fuerza que emana de reclamar protección para nuestras «madres, esposas, hijas y hermanas» tiene que ser una protesta que se fije en una raza y clase social concreta. A fin de cuentas, siempre se trata de

17. El 14 de Enero de 1991, el Senador Joseph Biden (D.-Del) introdujo la ley 15 del Senado, la Ley sobre la Violencia contra las mujeres de 1991, una legislación integral que abordaba los delitos violentos a los que se enfrentaban las mujeres. S. 15, 102d Cong., 1st Sess. (1991). La ley incluía varias medidas diseñadas para crear calles seguras, hogares seguros y campus seguros para las mujeres. Más específicamente, el Apartado III de la ley propone una reparación de los delitos violentos que por razón del género de la víctima (+52 301). Entre los hallazgos en los que se apoyaba esta ley estaban «1. Los delitos motivados por el género de la víctima que constituían un sesgo delictivo en la violación del derecho de la víctima a no ser discriminada por razón de género» y «2. La ley actual [no ofrece una compensación de los derechos civiles] de los delitos por razón de género cometidos en las calles o en el hogar». S. Rep. No. 197, 102d Cong., 1st Sess. 27 (1991).

18. 137 Cong. Rec. S61 I (daily ed. 14 de enero de 1991), afirmación de Sen. Cohen.

la madre, esposa, hija o hermana de alguien a quien han maltratado, incluso cuando quienes nos imaginamos sean Negras, latinas o pobres. Lo que importa aquí no es que la Ley contra la Violencia hacia las mujeres de 1991 incluya términos que atienden a particularidades, sino si los senadores y otros legisladores repararán conscientemente en por qué se ignora la violencia. Mientras la violencia sea concebida como un problema ligado a las minorías, será poco probable que se trate con igualdad a las mujeres de color en la distribución de recursos y de atención a sus necesidades. Aún menos probable, sin embargo, es que se pueda forzar a aquellos con poder a abordar esta cuestión. Mientras los intentos de politizar la violencia doméstica se centren en convencer a las élites de que este no es un problema de «minorías» sino también un problema que les incumbe, se seguirá considerando peligrosa cualquier atención real y cuidadosa para las mujeres de grupos minoritarios.

La declaración del senador Cohen refleja una postura política consciente sobre la violencia doméstica, y podemos encontrar la misma perspectiva en el programa de televisión emitido por la cadena CBS, llamado «48 Horas»,¹⁹ que aparentemente muestra un patrón parecido de «otredad» de las mujeres no blancas en las noticias de prensa sobre la violencia doméstica. En el programa aparecían siete mujeres víctimas de violencia. Incluían seis entrevistas en profundidad, donde las mujeres aparecían con su familia, amistades y apoyos, e incluso junto a personas con quienes discrepaban. El espectador pudo conocer algo de la vida de estas mujeres, con una narración humanizada sobre sus vidas. La séptima mujer era la única que no era blanca, y no fue nunca el centro de atención durante este programa. La manera en la que aparecía a lo largo de todo el programa era literalmente irreconocible; primero se la mostraba en fotos en las que tenía la cara deformada por los golpes, y más tarde, con su imagen distorsionada electrónicamente, en un video en el que se la obligaba a testificar en un juicio. En otras fotos, esta mujer aparecía en una habitación manchada de sangre y una almohada también empapada en sangre. Su novio aparecía esposado, mientras la cámara hacía un primer plano de

19. 48 Horas: Hasta que la muerte nos separe (programa de televisión de la CBS, 6 de Febrero de 1991).

las zapatillas llenas de sangre. De todas las mujeres que aparecían en el programa, su aparición fue la más gráfica e impersonal. La idea central de esta parte del programa en la que aparece la mujer en cuestión, era que el maltrato no llegaría a convertirse en homicidio si las mujeres maltratadas colaborasen con los fiscales. Siguiendo su propio interés, el programa no abordó por qué la mujer no colaboraba con la fiscalía, y en lugar de eso, el programa marginó la historia de esta mujer, y lo que es peor, transmitió sutilmente la idea de que ella misma era la responsable de su propia situación.

A diferencia de otras mujeres, todas blancas, ella no tenía ni nombre, ni familia, ni contexto. El espectador sólo la ve como una víctima que no colabora. Aparece llorando ante las fotos. Se ve como suplica no tener que ver imágenes de la habitación llena de sangra y su cara desfigurada. El programa no ayuda a comprender por qué no quiere demostrar miedo, amor o ambas cosas. Y lo más desafortunado es que no se le brinda la posibilidad de mostrar su propia historia. Al final del programa, el resto de las mujeres aportó su testimonio, mientras que de ella no sabemos nada. Este programa muestra la visión clásica de patologización del «otro»: los telespectadores se asoman a las sobras de su vida. Ven la violencia a la que se enfrenta, pero no saben ni entienden por qué permanece en esta violencia.

La comunicación —por sí misma racional— parece ser virtualmente imposible. La vida de los «otros» es como un guión predecible e insondable que sirve así como un telón simbólico en el que aparecen voces más accesibles y conocidas.

Uso esta descripción para sugerir que incluir simbólicamente a las mujeres de color, a modo de objetos, es desempoderante y es una forma clara de exclusión. Tratar de politizar la violencia contra las mujeres no nos ayuda a fijarnos en las mujeres Negras y pertenecientes a minorías, sobre todo, si nos quedamos con estas imágenes para magnificar los problemas en lugar de servir para humanizarlos. De igual forma, la agenda de demandas antirracistas no va a avanzar significativamente a cambio de eliminar a la fuerza la realidad existente sobre el maltrato en grupos minoritarios. El programa «48 horas» muestra claramente que las imágenes y estereotipos que tenemos y usamos comúnmente no sirven para generar una comprensión sensible a la naturaleza propia de la violencia doméstica que viven las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios.

Los servicios de atención específica a la raza y la violencia doméstica

A veces, las mujeres que trabajan en el ámbito de la violencia doméstica reproducen la subordinación y marginación de las mujeres de color, adoptando políticas, prioridades o estrategias de empoderamiento que, o bien son opuestas o no prestan atención para nada a las necesidades concretas de las mujeres de color. El género, la raza y la clase intersectan para crear un contexto particular en el que las mujeres de color sufren violencia, y es así que algunas decisiones tomadas por quienes llamaríamos «aliados» pueden estar reproduciendo la subordinación interseccional en el seno mismo de las estrategias de resistencia diseñadas para responder al problema de la violencia.

No se puede responsabilizar únicamente a las feministas, por supuesto, de cómo se reciben sus esfuerzos políticos. Habitualmente, se pide mucho más al poder de lo que se le da. Aún así, hay espacios en los que se pueden criticar directamente las intervenciones feministas, por marginar a las mujeres de color. La falta de acceso a los servicios específicos de violencia doméstica de las mujeres que no hablan inglés ilustra crudamente este problema. Diana Campos, Directora de Recursos Humanos de los Programas de Ocupaciones y Desarrollo Económico Real, Inc. (PODER), escribió una carta al Comisionado de la Diputación de los Servicios Sociales del Estado de Nueva York, en la que se detallaba el caso de una mujer latina en situación de crisis a quien se le había denegado repetidamente una plaza en una casa de acogida porque no podía probar que hablase inglés. Esta mujer había abandonado su hogar con su hijo adolescente, ante las amenazas de muerte hechas por su marido. Acudió a la línea telefónica para la violencia doméstica que gestionaba PODER, demandando acogida para ella y su hijo. Como en la mayoría de las casa de acogida no admitían a una mujer con su hijo, tuvieron que estar en la calle durante dos días. El personal de la línea telefónica finalmente pudo encontrar una entidad que acogiera a ambos, pero una vez que la coordinación de admisiones de la casa de acogida se enteró que esta mujer hablaba poco inglés, le dijeron que no podían aceptarla. Cuando esta mujer volvió a llamar, le contaron «la norma» de la casa de acogida, y les respondió que ella podía entender inglés si le hablaban despacio. Como explica Campos:

Mildred, la trabajadora de la línea de ayuda telefónica, dijo a Wendy, la coordinadora de admisiones, que la mujer afirmaba que podía comunicarse un poco en inglés. Wendy le dijo a Mildred que no podían atender a esta mujer porque tenían una serie de reglas que las mujeres tenían que conocer y seguir. Mildred le preguntó, «¿Y si la mujer se compromete a seguir las reglas? Aún así, ¿te seguirías negando a aceptarla?» Wendy respondió que todas las mujeres tienen que participar en un grupo de apoyo y que no podrían tenerla en el grupo si no se podía comunicar. Mildred le habló de la severidad de este caso. Le dijo a Wendy que la mujer había estado vagando por las calles por la noche, mientras que su marido estaba en casa, y que la habían atracado dos veces. Reiteró el hecho de que esta mujer estaba en peligro de muerte, o bien a manos de su marido o por un atracador. Mildred expresó que llegados a este punto, la prioridad era garantizar la seguridad de esta mujer, y que una vez estuviera en un lugar seguro, poder asistir a una terapia de grupo era algo que se podía abordar más tarde.²⁰

La coordinadora de admisiones repitió que la política de la casa de acogida era admitir sólo a mujeres que hablasen inglés, y dijo que para admitirla, la mujer debía llamar ella misma a la casa de acogida. Si podía comunicarse con la casa en inglés, la admitirían. Cuando la mujer llamó a la línea telefónica de PODER ese mismo día pero más tarde, tenía tanto miedo que la trabajadora de la línea telefónica, que ya había hablado con ella antes, tuvo problemas para entenderla incluso en español. En este punto, Campos intervino, llamando a la directora ejecutiva de la casa de acogida. Una persona devolvió la llamada desde la casa de acogida. Como informa Campos:

Marie [la trabajadora] me dijo que no quería admitir a la mujer en la casa de acogida porque pensaban que la mujer iba a estar aislada. Le expliqué que su hijo se había ofrecido a traducir a su madre en todo el proceso de admisión en la casa. Aún más, que nosotras les ayudaríamos a encontrar personal que hablase español para ayudarle a recibir terapia y asistencia. Maria dijo que no era aceptable usar a su hijo para comunicarse, ya que contribuía a victimizar a la víctima. Ade-

20. Carta de Diana M. Campos, Directora de Recursos Humanos, PODER, a Joseph Semidei, Comisionado de la Diputación, Servicios Sociales del Estado de Nueva York, 26 de Marzo de 1992 (a partir de ahora Carta de PODER).

más, admitió que ya habían tenido situaciones parecidas en el pasado, con mujeres que no hablaban inglés, y finalmente dejaron la casa porque no se podían comunicar con nadie. Le mostré mi preocupación extrema por su seguridad y reiteré que podríamos ayudar ofreciendo los servicios necesarios hasta que pudiéramos conseguir otra plaza en otra casa que tuviera personal bilingüe.

Finalmente y después de algunas llamadas más, la casa de acogida accedió a darle plaza a la mujer. La mujer llamó una vez más durante el proceso de la negociación; sin embargo, después de haber consensuado este plan, la mujer nunca volvió a llamar. Campos dijo, «Después de tantas llamadas, me pregunto si está viva y a salvo, si la próxima vez que esté en una situación de crisis tendrá fe en nuestra capacidad para ayudarla».

A pesar de la desesperada situación en la que se encontraba esta mujer, no se le ofreció la ayuda disponible para las mujeres que sí hablan inglés, todo debido a las rígidas reglas de la casa de acogida. Quizás más problemático aún que la falta de recursos bilingües fue su rechazo a que una amiga o un familiar tradujeran para la mujer en cuestión. Esta historia muestra lo absurdo de esta perspectiva feminista en concreto, donde era más significativo y prioritario asistir a un grupo de apoyo sin traductor que el riesgo a su integridad física en la calle. No se trata tanto de señalar que el ideal de empoderamiento de esta casa de acogida fuera totalmente vacío, sino que se imponían unas normas sin importar las consecuencias desempoderantes, y sobre unas mujeres que no se ajustaban a la clase de usuaria que se imaginan las administradoras de la casa de acogida. Y así, no cumplen el objetivo básico del movimiento de casas de acogida, que es sacar del peligro a estas mujeres.

Esta mujer en situación de crisis tuvo que pagar la actitud de la casa de acogida, que se negaba a atender las necesidades de las mujeres que no hablaban inglés. Campos dijo: «es injusto estresar más aún más a estas mujeres, obligándolas a demostrar que hablan inglés competentemente, como requisito para recibir una ayuda que sí reciben otras mujeres». No podemos tildar este problema de ignorancia bienintencionada. De hecho, en Nueva York no es nuevo el escenario donde se impone el monolingüismo y la mirada homogeneizante sobre las experiencias de las mujeres. Así varias mujeres de color informaron que repetidamente se encontraron con la exclusión, presente en el len-

guaje utilizado y otras prácticas que marginaban los intereses de las mujeres de color.²¹ Aún a pesar del trabajo repetido de lobby, la Coalición no hizo nada por incorporar a la visión principal de su organización las necesidades de las mujeres que no eran blancas.

Algunas voces críticas afirmaban que cuando la Coalición no se enfrentaba a estas cuestiones demostraba una visión muy estrecha, basada en su interacción con las mujeres de color.

Tratar de incluir a las mujeres de color es algo que se pensó más tarde. Sólo cuando la Coalición recibió una gran subvención estatal para contratar a mujeres de color, se invitó a estas mujeres a participar. Sin embargo, como afirma una «contratada», «no estaban realmente preparados para enfrentarse a nosotras o nuestros temas. Pensaron que simplemente podían incorporarnos a sus organizaciones sin repensar ninguna de sus creencias y que estaríamos contentas». Incluso los gestos más formales de inclusión no se podían dar por hechos. En una ocasión en la que había varias mujeres de color en una reunión para discutir si crear un grupo de trabajo sobre mujeres de color, el grupo estuvo debatiendo todo el día sobre si se había de incluir este tema en la agenda.

Desde el principio, la relación entre las mujeres blancas y las mujeres de color en el comité fue complicada. También surgieron otros conflictos ligados a las diferentes definiciones del feminismo. Por ejemplo, el comité decidió contratar una persona latina para gestionar los programas dirigidos a la comunidad latina, pero los miembros blancos del comité de contratación rechazaron a las candidatas que no tenían credenciales feministas reconocidas, aunque tuvieran apoyo de los miembros latinos del comité. Como señaló Campos, al

21. Mesa Redonda sobre los movimientos contra el Racismo y la Violencia Doméstica, 2 de Abril de 1992 (transcripción del archivo de Stanford Law Review). Los participantes en la discusión fueron Diana Campos, Director, Bilingual Outreach Project de la Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York; Elsa A. Rios, Directora del Proyecto de Intervención con Víctimas (un proyecto comunitario del Este de Harlem, Nueva York, que trabaja con el Instituto para las Mujeres Maltratadas; y Haydee Rosario, una trabajadora social de los Recursos Humanos del Este de Harlem y una persona voluntaria del Proyecto de Intervención con Víctimas, mostraban los conflictos sobre la raza y la cultura en su trabajo conjunto con la Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York, un grupo estatal que distribuía la financiación a las casa de acogida a lo largo del estado y generalmente priorizaba las casas de acogida que eran parte de tal coalición.

revisar la biografía de las candidatas latinas, los miembros del comité, que eran blancos, no eran capaces de reconocer las distintas circunstancias en las que se genera la conciencia feminista, y se manifiesta en el seno de los grupos minoritarios. Muchas de las mujeres entrevistadas para este puesto eran activistas consolidadas y líderes en sus comunidades, lo cual sugiere que conocían las dinámicas de género existentes en sus comunidades, y que eran las candidatas mejor calificadas para gestionar el contacto con la comunidad, mucho más que otras candidatas con credenciales feministas más convencionales.

La Coalición terminó unos meses más tarde, cuando se marcharon las mujeres de color. Muchas de estas mujeres volvieron a sus organizaciones comunitarias, prefiriendo luchar por las cuestiones de las mujeres en el seno de sus comunidades, en lugar de enfrentarse al racismo y clasismo de las mujeres blancas y de clase media. Así, como se ilustra en el caso de la latina que no pudo encontrar una casa de acogida, cuando se impone una perspectiva particular, la forma de organizar las prioridades en las casas de acogida seguirá marginando a las mujeres de color y sus necesidades.

Para las mujeres, la lucha sobre qué diferencias importan y cuáles no, no es un debate abstracto o insignificante. De hecho, estos conflictos van más allá de la diferencia; generan un debate clave sobre el poder. El problema no es simplemente que las mujeres que dominan el movimiento contra la violencia sean diferentes a las mujeres de color, sino que a menudo tienen el poder para determinar, o bien a través de recursos materiales o retóricos, si las diferencias interseccionales de las mujeres de color se incorporan o no en la formulación de una política determinada. Así, incorporar estas diferencias no es una lucha menor o superficial sobre quien preside la mesa. En el contexto de la violencia se trata de una cuestión de vida o muerte sobre quién sobrevive y quién no.

Conclusión

Este artículo presenta la interseccionalidad como una forma de enmarcar las diferentes interacciones de la raza y el género en el contexto de la violencia contra las mujeres. Uso la interseccionalidad como forma

de articular la interacción general entre el racismo y el patriarcado. También me sirvo de la interseccionalidad para describir la situación de las mujeres de color en los sistemas simultáneos de subordinación y que están en los márgenes tanto del feminismo como del antirracismo. El esfuerzo por politizar la violencia contra las mujeres no ayuda a abordar las experiencias de las mujeres que no son blancas, y de hecho necesitamos que se reconozcan las implicaciones fruto de la estratificación racial entre las mujeres. Al mismo tiempo, la agenda antirracista no avanzará a través de la supresión de la realidad de la violencia intrarracial que viven las mujeres de color. El efecto de ambas marginaciones es que las mujeres de color no tienen forma de conectar sus experiencias con las de otras mujeres. Esta sensación de aislamiento agrava los efectos de politizar la violencia de género dentro de las comunidades de color, y permite que continúe un silencio mortal sobre estos temas.

Sugiero que la interseccionalidad ofrece una forma de mediar entre la tensión que se da entre reafirmar una identidad múltiple y la necesidad de desarrollar políticas identitarias. Es útil en este sentido distinguir la interseccionalidad de otra perspectiva relacionada, la anti-esencialista, donde las mujeres de color se han sumado críticamente al feminismo blanco señalando la exclusión de las mujeres de color, y al mismo tiempo, hablando en el nombre de las mujeres de color. Una interpretación de esta crítica anti-esencialista —que el feminismo está esencializando la categoría «mujer»— le debe al postmodernismo la idea de que las categorías que consideramos como naturales o de representación, están de hecho, socialmente construidas dentro de una economía lingüística sobre la diferencia.²² Aunque el proyecto postmoderno de criticar los significados construidos socialmente es sólido, a menudo estas críticas malinterpretan el significado de una construcción social, y distorsiona su relevancia política.

Una versión del anti-esencialismo que encarna lo que podamos llamar una teoría vulgarizada sobre la construcción social, es que ya que todas las categorías son socialmente construidas, no existe tal cosa que podamos llamar «Negros» o «mujeres», y así no tiene senti-

22. Como hacen otros autores, vinculo el anti-esencialismo a la posmodernidad (ver en general, Nicholson, 1990).

do seguir reproduciendo estas categorías ni organizarse utilizándolas.²³ Incluso el Tribunal Supremo lo ha incluido en su ley. En el caso *Metro Broadcasting, Inc. v. FCC* (I 10 S. Ct. 2997 (1990)), los conservadores en el Juzgado, usando una retórica que rezuma una visión construccionista, proclamaban que cualquier separación que persiguiera alzar la voz de las minorías eran racista, al asumir que el color de la piel está conectado de alguna forma con lo que uno dice. El Tribunal dijo:

La opción del FCC de usar criterios raciales encarna la idea de que hay un punto de vista concreto y distinto, inherente a ciertos grupos raciales, y que una persona en particular, debido únicamente a su raza o etnia, puede llegar a ser más valorada que el resto de los candidatos, porque «es capaz de ofrecer una perspectiva diferente». Las políticas ponen al mismo nivel la raza y la creencia o el comportamiento, estableciendo que la raza es la condición necesaria y suficiente para asegurar la preferencia... Irremediamente las políticas juzgan a los individuos, presuponiendo que las personas piensan de formas directamente asociadas a su raza (p. 3.037, omito las citas en el texto).

Sin embargo, decir que una categoría como la raza o el género son socialmente construidas no significa que esa categoría no tenga un significado en nuestro mundo. Al contrario, las personas subordinadas han puesto en marcha un proyecto —y de hecho es uno de los proyectos en los que la teoría postmoderna ha sido tremendamente útil— que consiste en analizar cómo el poder ha agrupado a las personas alrededor de ciertas categorías y cómo se usa contra otras. Este proyecto trata de desvelar el proceso de subordinación y las formas diversas de vivir estos procesos, en personas que están subordinadas y en personas que tienen privilegios. Y así, es como se presume que todas las categorías contienen un significado y conllevan unas consecuencias. El problema más urgente de este proyecto, presente en muchos o todos los casos, no es la existencia de las categorías, sino los valores

23. No quiero decir que todos los teóricos que han hecho críticas antiesencialistas practiquen un construccionismo vulgar. De hecho, los anti-esencialistas evitan implicarse en este tipo de respuestas problemáticas, y son sensibles a las críticas aquí expuestas. Uso el término construccionismo vulgar para distinguir entre las críticas anti-esencialista que incluyen las políticas identitarias y las que no.

concretos con los que las asociamos, cómo estos valores promueven y crean jerarquías sociales.

Esto no significa que neguemos que el proceso mismo de categorización sea en sí mismo un ejercicio del poder, sino que la historia es más complicada y tiene más ramificaciones que todo esto. Primero, el proceso de categorización —o en términos identitarios, el nombrar— no es unilateral. Las personas subordinadas pueden y de hecho participan, a veces incluso subvirtiendo el proceso de nombrar convirtiéndolo en empoderamiento. Una tiene que pensar en la subversión histórica de la categoría «Negro», o la transformación actual del término «queer», para poder entender que la categorización no tiene efectos unilaterales. Claramente, existe un poder desigual, sin embargo en el ejercicio político de nombrar siempre existe algún grado de agencia que la gente puede y de hecho ejerce. Y es importante señalar que la identidad sigue siendo un lugar de resistencia para las personas de muchos grupos subordinados. Todo el mundo puede reconocer la diferencia entre las afirmaciones «Soy Negra» y «soy una persona que casualmente soy Negra». Yo «soy negra» es una afirmación que conlleva la identidad socialmente impuesta y empodera a quien la manifiesta al tiempo que demuestra subjetividad. «Soy negra» no sólo es una afirmación de resistencia, sino también muestra un discurso positivo de auto-identificación, íntimamente vinculado a frases de orgullo como la afirmación nacionalista y Negra: «Lo Negro es bello». Por otra parte, la frase «soy una persona que casualmente soy Negra», lleva a la auto-identificación a través de buscar cierta universalidad (de hecho, «yo en primera persona») y rechazo asociado de la categoría impuesta («Negro») como contingente, circunstancial y no determinante. Existe algo de verdad en ambas, por supuesto, pero funcionan de formas muy distintas según el contexto político. En este punto de la historia, las estrategias clave de resistencia de los grupos desempoderados están situadas en ocupar y defender una política de localización social en lugar de vaciarlas y destruirlas.

El construccionismo vulgar distorsiona así las posibilidades de acceder a una política identitaria uniendo dos manifestaciones del poder separadas pero muy próximas. Una es usar el poder en el ejercicio mismo de categorización; la otra es que el poder necesario para categorizar tiene consecuencias sociales y materiales. Mientras que la primera forma de poder favorece la segunda, las implicaciones políticas

derivadas de cuestionar una forma sobre la otra importan mucho. Podemos fijarnos en los debates sobre la subordinación racial presentes en la historia, y ver que, en cada momento, existía una posibilidad de cuestionar o la construcción de la identidad o el sistema de subordinación basada en esa identidad. Consideremos, por ejemplo, el sistema de segregación presente en el caso *Plessy v. Ferguson* (163 U.S. 537, 1896). Aparecían dimensiones múltiples de dominación, que incluían la categorización, como se muestra la raza, y la subordinación de aquellos a quienes etiquetaba. Según *Plessy*, hay al menos dos etiquetas que cuestionar: la construcción de una identidad («¿Qué es ser Negro?»), y el sistema de subordinación que se ancla en esa identidad («¿Se pueden sentar Negros y blancos en un tren?»). De hecho, *Plessy* utilizó ambos argumentos, cuestionando en ambos la coherencia de la raza como categoría, y desafiando la subordinación de aquellos considerados como Negros. Al cuestionar lo anterior, *Plessy* afirmaba que segregarle, por su estatus mestizo, era inapropiado. El Juzgado se negó a percibirle como un ataque a la coherencia del sistema racial, y en su lugar, respondió reproduciendo la dicotomía Negro/blanco que el mismo *Plessy* quería cuestionar. Dado que *Plessy* no era blanco, ya que sus antepasados no eran blancos, no había experimentado ningún agravio al no ser tratado como blanco. Como sabemos, el cuestionamiento que hizo *Plessy* de las prácticas segregacionista de los que no eran blancos tampoco tuvo éxito. Si evaluamos las estrategias de protesta a día de hoy, puede ser útil preguntarnos qué cuestionamientos de *Plessy* hubieran sido mejores para él, y que habrían hecho que ganase el caso ¿la coherencia del sistema de categorías raciales, o cuestionar la práctica de la segregación?

La misma cuestión aparece en el caso *Brown v. el Comité de Educación* (397U.S. 483, 1954). Utiliza dos argumentos posibles, que son políticamente más empoderantes ¿la segregación era inconstitucional porque el sistema de categoría racial en el que se basaba era incoherente, o la segregación era injuriosa con los niños que categorizaba como Negros y así discriminaba a sus comunidades? Aunque puede generar alguna pregunta difícil, la dimensión de dominación racial que ha sido más desconcertante para los Afro-Americanos no ha sido la categoría racial como tal, sino la multitud de formas en las que se nos ha definido sistemáticamente como subordinados. Cuando las políticas identitarias nos fallan como suelen hacerlo, especialmente

cuando se refiere a los problemas de las personas de color, no es principalmente porque esas políticas tomen como naturales ciertas categorías que se construyen socialmente, sino porque el contenido descriptivo de tales categorías y las narrativas en las que se basan privilegian algunas experiencias y excluyen otras.

Además de estos casos, pensemos en el escándalo de Clarence Thomas y Anita Hill. Durante las vistas del Senado en el que se confirmó a Clarence Thomas como miembro del Tribunal Supremo, se vio la alegación de Anita Hill sobre el acoso sexual contra Thomas era retóricamente desempoderante, en parte porque cayó en interpretaciones mayoritarias sobre el feminismo y el antirracismo. Atrapada entre las narrativas sobre la violación (que ha explorado el feminismo), y por una parte, el linchamiento (explorado por Thomas y sus seguidores antirracistas), y por otra, el posicionamiento de raza y género de la propia Anita, que no se podían mencionar. Este dilema no podía describirse como consecuencia de la esencialización antirracista Negra y la esencialización feminista de la mujer. Reconocer todo esto no nos lleva muy lejos, ya que el problema no es lingüístico o filosófico. Es específicamente político: las narrativas de género se basan en la experiencia de las mujeres blancas de clase media, y las narrativas de raza se basan en las experiencias de los hombres Negros. La solución no radica meramente en argumentar la necesidad de identidades múltiples o cuestionar el esencialismo en general. En lugar de eso, en el caso de Hill por ejemplo hubiera sido necesario reivindicar aspectos cruciales de su posicionamiento que se habían borrado, incluso por parte de sus aliados —esto es, establecer cuánto importaban sus diferencias.

Si, como afirma este análisis, la historia y contexto determinan la utilidad de una política identitaria, ¿cómo comprendemos entonces las políticas identitarias hoy en día, especialmente a la luz del reconocimiento de las dimensiones múltiples de una identidad? Más específicamente, ¿qué significa argumentar que en los discursos antirracistas se han invisibilizado las identidades de género? ¿Qué significa que no podamos hablar de nuestras identidades? O de otra forma, ¿cualquier afirmación sobre la identidad ha de reconocer cómo se construye a través de las intersecciones de múltiples dimensiones? Una respuesta

de principiante requiere primero que reconozcamos que los grupos identitarios organizados en los que nos encontramos en realidad son coaliciones, o al menos, coaliciones potenciales que esperan a ser formadas.

En el contexto del antirracismo, reconocer que existe la marginación de las experiencias interseccionales de las mujeres de color en el seno de las concepciones imperantes sobre las políticas identitarias, no nos lleva a abandonar nuestros intentos por organizarnos como comunidades de color. En cambio, la interseccionalidad ofrece una base para reconceptualizar la raza como una coalición entre los hombres y las mujeres de color. Por ejemplo, en la cuestión de la violación, la interseccionalidad ofrece una forma de explicar por qué las mujeres han de abandonar el argumento general de que los intereses de la comunidad requieren la supresión de cualquier confrontación dentro de las violaciones intrarraciales. La interseccionalidad puede darnos los medios para enfrentarnos también con otras marginaciones. Por ejemplo, la raza puede ser también una coalición entre personas heterosexuales y gays de color, y así servirnos de base para criticar a las iglesias y otras instituciones culturales que reproducen el heterosexismo.

Reconceptualizar la identidad de esta manera, puede hacer que sea más fácil comprender la necesidad y al tiempo la valentía que supone cuestionar la idea de que los grupos son, después de todo, un «hogar» para nosotros, en el nombre de las partes de nosotros que no tenemos un hogar. Esto conlleva una gran cantidad de energía, y genera una gran cantidad de ansiedad. Lo más que se podría pedir es que nos atreviésemos a hablar de las exclusiones y marginaciones internas, señalando cómo se centra la atención del «grupo» sobre la intersección de las identidades de unos pocos. Reconocer que las políticas identitarias suceden en un espacio en el que las categorías intersectan parece más fructífero que la posibilidad misma de llegar a hablar de las categorías en sí. A través de una conciencia interseccional, podemos encontrar y reconocer mejor la base de las diferencias existentes entre la gente y negociar cómo se expresan estas diferencias cuando se construyen políticas grupales.

Estoy en deuda con muchas personas que han ayudado en este proyecto. Por su amable colaboración y por haberme facilitado el trabajo de

campo para este artículo, deseo dar las gracias a Maria Blanco, Margaret Cambrick, Joan Creer, Estelle Cheung, Nilda Rimonte, y Fred Smith. También este texto se beneficia de los comentarios de Taunya Banks, Mark Barenberg, Darcy Calkins, Adrienne Davis, Gina Dent, Brent Edwards, Paul Gewirtz, Lani Guinier, Neil Gotanda, Joel Handier, Duncan Kennedy, Henry Monaghan, Elizabeth Schneider, y Kendall Thomas. Y un agradecimiento muy especial va para Gary Peller y Richard Yarborough. Además, Jayne Lee, Paula Puryear, Yancy Garrido, Eugenia Gifford y Leti Volpp me han proporcionado su valioso trabajo de investigación. También, quiero reconocer y agradecer el apoyo del Senado Académico de U.C.L.A., al Centro de Estudios Afro-Americanos de UCLA, la Fundación Reed, y la Facultad de Derecho de Columbia. Asimismo reseñar que presenté versiones previas de este artículo en el Taller de Teoría Crítica sobre la Raza y el Taller de Teoría Legal de Yale.

Bibliografía

- Ali, Shahrazad (1989), *The Blackman's Guide to Understanding the Blackwoman*, Civilized Publications, Philadelphia.
- Banales, Jorge (1990), Abuse Among Immigrants; As Their Numbers Grow So Does the Need for Services, *Washington Post*, October 16:E5.
- Borgmann, Caitlin (1990), Battered Women's Substantive Due Process Claims: Can Orders of Protection Deflect DeShaney?, *N.Y.U. Law Review*, 65, pp. 1.280-1.323.
- Clark, Natalie Loder (1987), Crime Begins At Home: Let's Stop Punishing Victims and Perpetuating Violence, *William & Mary Law Review*, 28, p. 263.
- Collins, Patricia Hill (1990), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Unwin Hyman, Boston.
- Crenshaw, Kimberle (1988), Race, Reform and Retrenchment: Transformation and Legitimation in Anti Discrimination Law, *Harvard Law Review*, 101, pp. 1.331-1.387.
- (1989), Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics, *University of Chicago Legal Forum*, 1989, pp. 139-167.
- Early, Gerald (1988), Her Picture in the Papers: Remembering Some Black Women, *Antaeus*, 9 (Spring).

- Feild, Hubert S. y Leigh B. Bienen (1980), *Jurors and Rape: A Study in Psychology and Law*, Lexington Books, Lexington, MA.
- Harris, Trudier (1984), On the Color Purple, Stereotypes, and Silence, *Black American Literature Forum*, 18, p. 155.
- Hodgin, Deanna (1991), Mail-Order Brides' Marry Pain to Get Green Cards, *Washington Times*, April 16: E1.
- MacKinnon, Catharine A. (1982), Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory, *Signs*, 7, p. 515.
- Matthews, Nancy Anne (1989), *Stopping Rape or Managing its Consequences? State Intervention and Feminist Resistance in the Los Angeles Anti-Rape Movement, 1972-1987*, Ph.D. dissertation, University of California, Los Angeles.
- Nicholson, Linda (1990), *Feminism/Postmodernism*, Routledge, Nueva York.
- Pagelow, Mildred Daley (1981), *Woman-Battering: Victims and Their Experiences*, Sage Publications, Beverly Hills.
- Pinckney, Daryl (1987), Black Victims, Black Villains, *New York Review of Books*, January, 29, p. 17.
- Raspberry, William (1989), If We Are to Rescue American Families, We Have to Save the Boys, *Chicago Tribune*, July 19:C15.
- Richie, Beth (1985), Battered Black Women: A Challenge for the Black Community, *The Black Scholar*, 16, pp. 40-44.
- Rimonte, Nilda (1989), Domestic Violence Against Pacific Asians, *Making Waves: An Anthology of Writings By and About Asian American Women*, Asian Women United of California (ed.), Beacon Press, Boston.
- (1991), Cultural Sanction of Violence Against Women in the Pacific-Asian Community, *Stanford Law Review*, 43, n.º 6.
- Straus, Murray, Richard J. Gelles y Suzanne K. Steinmetz (1980), *Behind Closed Doors: Violence in the American Family*, Anchor Press, Garden City NY.
- Thompson, Tracey (1991), Study Finds «Persistent» Racial Bias in Area's Rental Housing, *Washington Post*, January 31:D1.
- Walker, Lenore E. (1989), *Terrifying Love: Why Battered Women Kill and How Society Responds*, Garden City NY Harper & Row, Nueva York.
- Walt, Vivienne (1986b), «White Racism» Doesn't Make Blacks Mere Victims of Fate, *Milwaukee Journal*, February 21, p. 9.
- (1990), «Immigrant Abuse: Nowhere to Hide; Women Fear Deportation, Experts Say», *Newsday*, December 2, p. 8.
- Will, George F. (1986a), «Voting Rights Won't Fix It», *Washington Post*, January 23:A23.
- Women and Violence: Hearings Before the Senate Committee on the Judiciary on Legislation to Reduce the Growing Problem of Violent Crime Against Women. 101st Congress, 2d Session, 1991.